

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5158763

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Francisco Rodolfo NODA ABREU de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N° II156924.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Francisco Rodolfo NODA ABREU de nacionalidad CUBANA hasta 25/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm
[655]02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.



GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO